

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)**



**REFERENCIA: 2019-00369
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: HERNANDO RESTREPO P.
DEMANDADOS: SUSANA FORERO Y FABIO
BOTERO**

En atención al escrito anterior, allegado por el apoderado de la parte actora, se tiene en cuenta la citación para notificación personal realizada a la demandada SUSANA FORERO, y por ello, se le insta para que materialice la notificación por aviso, en los términos del artículo 292 del C.G.P., dentro del término otorgado.

Así mismo, se le reitera que debe llevar a cabo a la notificación al codemandado FABIO BOTERO, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del proceso, esto es, declarar terminado el proceso por Desistimiento tácito.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
19 DE ABRIL DE 2022

SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc99a48e0735058ab26883b8b8bcc7376ac9c731f57ba79ed3d2659f52b203b3**

Documento generado en 18/04/2022 09:18:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>